



Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

SECRETARÍA GENERAL**COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

Por la presente le comunico que reunida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo el 28 de noviembre de 2014, ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 60004 presentada por Cardozo Peña, Amelia, con DNI número X6533773W, con domicilio en calle Palletes, número 83, 5.º, puerta 13, 46008-Valencia, en relación con el proceso judicial (rollo 3/2010), de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas y de las demás circunstancias obrantes en el expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE número 11, del 12) y 14.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre (BOE número 231, del 24), se ha acordado interesar del solicitante aporte a esta Comisión en el plazo de diez días desde la notificación la siguiente documentación:

–Declaración IRPF 2013 de la unidad familiar o en su caso, certificado de la Agencia Tributaria de no haber presentado declaración.

–Tres últimas nóminas.

–Ingresos terceras personas, si conviven en el/la solicitante.

–Cualquier otra documentación que justifique los ingresos de la unidad familiar.

De no informar a esta Comisión ni aportar los documentos aquí pedidos en el plazo arriba indicado, lamentándolo mucho, nos veremos obligados a desestimar su solicitud, con los efectos jurídicos que dicha desestimación conlleva, establecidos en el artículo 18.2 de la Ley 1/1996.

Toledo 18 de diciembre de 2014.–El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-3956